

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 229

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción III inciso c), 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, la LXXVI Legislatura de este H. Congreso, Aprueba la Renuncia de la C. MTRA. NADIA VIANETTE REYES NAVA, como Directora del Centro de Estudios de este H. Congreso.

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 81 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la LXXVI Legislatura designa a la C. LIC. MARIA ANGÉLICA PÉREZ RIVERA, como Directora del Centro de Estudios del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Transitorios

Primero.- El Artículo Primero del presente acuerdo surte efectos a partir de 18 de Agosto del año en curso.

Segundo.- El Artículo Segundo del presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Tercero.- Remítase el presente Acuerdo al Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los seis días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ
HERNÁNDEZ

DIP. ANYLÚ BENDICIÓN
SEPÚLVEDA